



ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON EL CARÁCTER DE SANTUARIO PLAYA EL VERDE CAMACHO EN LOS MUNICIPIOS DE MAZATLÁN Y SAN IGNACIO, EN EL ESTADO DE SINALOA

ANEXO 2

2.- DESCRIBA LA PROBLEMÁTICA O SITUACIÓN QUE DA ORIGEN A LA INTERVENCIÓN GUBERNAMENTAL A TRAVÉS DE LA REGULACIÓN PROPUESTA.

La presente declaratoria surge de la necesidad de garantizar a la sociedad mexicana su derecho al medio ambiente sano, su desarrollo y bienestar, así como evitar la sobre explotación de recursos naturales y la alteración de los ecosistemas en la superficie propuesta como área natural protegida (ANP).

A continuación, se describe la problemática identificada:

Cambio de uso de suelo

Dentro de la propuesta de Santuario Playa el Verde Camacho, una de las problemáticas de mayor impacto es el cambio de uso de suelo generado por la construcción irregular de casas habitacionales y el crecimiento de la actividad turística, que ocasiona la modificación de la duna costera y de la playa, disminuyendo la superficie donde las tortugas puedan desovar.

Descarga de aguas

La descarga de aguas del río Quelite durante la temporada de lluvias, acarrea a su paso los desechos de localidades lejanas a la propuesta de Santuario, así como las descargas de la agricultura y acuacultura de la zona.

Uso de artes de pesca inadecuados y prohibidos.

El uso de artes de pesca inadecuados y prohibidos, tanto en la pesca artesanal o a gran escala, como el uso del chinchorro, redes de arrastre por embarcaciones que se dedican a obtener camarón o sardina, así como los encierros en las embarcaciones de atuneros, ejercen un impacto directo sobre las especies de tortugas marinas de la zona, debido a que coinciden con la presencia de tortugas muertas o golpeadas en la playa.

Tránsito de vehículos en dunas y playas

La realización de actividades turísticas irregulares con vehículos todo terreno, como racer, cuatrimoto y camioneta 4x4, sobre las playas y dunas, ocasionan modificaciones al hábitat dificultando a las tortugas marinas encontrar áreas adecuadas para la anidación, así como generar percances con estas dentro y fuera del agua.

JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES POR LAS QUE SE CONSIDERA QUE SE REQUIERE LA ACCIÓN REGULATORIA POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL.





ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON EL CARÁCTER DE SANTUARIO PLAYA EL VERDE CAMACHO EN LOS MUNICIPIOS DE MAZATLÁN Y SAN IGNACIO, EN EL ESTADO DE SINALOA

ANEXO 2

La declaratoria de Área Natural Protegida, bajo la categoría de Santuario El Verde Camacho, permitirá la preservación de una playa índice de anidaciones solitarias de la tortuga golfina (*Lepidochelys olivacea*) en el límite norte de su distribución en el Pacífico oriental (Abreu y Plotkin, 2008), donde, desde 1975 se iniciaron los trabajos de protección y conservación de las tortugas marinas; posteriormente se incorporó al Programa Nacional de Conservación de Tortugas Marinas, creado en 1966 con el fin de apoyar la regulación pesquera y realizar actividades de investigación y conservación de las especies (Márquez *et al.*, 2014). Las acciones de protección y conservación de las especies de tortugas marinas con énfasis en tortuga golfina cuentan a la fecha con 48 años de operar. En todo este tiempo, la anidación de tortuga golfina en la playa se ha incrementado de menos de 200 nidos en 1975 a más de 1,500 nidos cada año a partir de 2007, con un valor máximo de 2,509 nidos en 2017. Por lo que la presente propuesta regulatoria promoverá la protección y conservación formal de las especies de tortugas marinas que ahí anidan.

El Decreto de Área Natural Protegida Federal permite:

- Destinar espacios, elementos y recursos para la conservación de la vida silvestre y los hábitats que contiene el Santuario El Verde Camacho.
- Promover que las políticas que regulan el aprovechamiento de los recursos naturales y las actividades que impactan al medio ambiente en el sitio, se circunscriban al desarrollo sustentable, incorporando instrumentos, acciones y criterios estrictos e integrales de protección ambiental.
- Establecer una serie de trámites que permiten el control de las actividades económicas, de educación ambiental, para la investigación científica y tecnológica, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución que les permita a los particulares usar y aprovechar sustentablemente los recursos naturales dentro del ANP.
- Diseñar y aplicar un Programa de Manejo (PM), instrumento técnico de planeación para el manejo del área natural protegida, en la cual se establece una “zonificación territorial”, la cual permite ordenar el territorio en función del grado de conservación y representatividad de sus ecosistemas, de la vocación natural del terreno, de su uso actual y potencial; de conformidad con los objetivos dispuestos en la misma declaratoria.

En este sentido, es posible afirmar que, de no existir intervención gubernamental, el área bajo análisis es propensa a sufrir daños irreparables derivado de actividades antropogénicas.

Declarar Santuario Playa El Verde Camacho coadyuvará a que se garanticen los derechos fundamentales de las personas de gozar de un medio ambiente sano para su desarrollo,





ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON EL CARÁCTER DE SANTUARIO PLAYA EL VERDE CAMACHO EN LOS MUNICIPIOS DE MAZATLÁN Y SAN IGNACIO, EN EL ESTADO DE SINALOA

ANEXO 2

derecho consagrado en el Artículo Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En este sentido, la declaratoria de un ANP constituye la estrategia más sólida con que cuenta México para preservar, asegurar y proteger los ecosistemas, su biodiversidad y los diversos servicios ambientales de provisión, regulación y soporte que estos proporcionan.

Bibliografía

Abreu Grobois, A & Plotkin, P. (IUCN SSC Marine Turtle Specialist Group). 2008. *Lepidochelys olivacea*. The IUCN Red List of Threatened Species.

Márquez, M. R., Jiménez Quiroz, Ma. del Carmen, Peñaflora Salazar, Cuauhtémoc y Días Flores, Juan. 2014. Programa Nacional de Investigación de Tortugas Marinas. En: R. Márquez-Millán y M. Garduño-Dionate (compils) 2014. Tortugas Marinas. Instituto Nacional de la Pesca. 96 pp.

